

# EL COMERCIO

## FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1880.  
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 8'4 mañana, 2'45 y 4 tarde.  
De Manacor para Palma y La Puebla: 3'55, 7'55 m. y 3'45 tarde.  
De La Puebla para Palma: 4'35, 8'20 m. y 3'40 t.  
De La Puebla para Manacor: 8'20 mañana, 2'45 y 3'40 tarde.

## PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

## VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 8 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS Á CINCO CENTIMOS DE PESETA LA LINEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

## EDITORIAL.

### MANIFIESTO

DEL COMITÉ PROVINCIAL INTERINO DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL DE LAS BALEARES DIRIGIDO Á SUS CORRELIGIONARIOS.

En la reunion pública celebrada en Palma, el dia 26 del mes pasado, por numerosos representantes del partido republicano federal de las Baleares, se aceptó como base, para la reorganizacion del partido, el proyecto de Constitucion de la mayoría de las Cortes federales del año 1873; se designó una Comision para el nombramiento de un Comité provincial interino, á cuyo celo y actividad se confiaran todos los trabajos del momento, hasta la organizacion del Comité provincial definitivo; se acordó tomar parte en la próxima lucha electoral, y se dispuso que el Comité provincial interino redactase un Manifiesto donde se condensaran las ideas que en las actuales circunstancias determinan la conducta del partido republicano federal de las Baleares. En virtud de este último acuerdo, damos cumplimiento al grato deber de dirigiros la palabra.

Debiera ser un axioma entre los hombres de partido, que cuanto mas graves y difíciles son las situaciones de un pais, mas imperiosos y sagrados son los deberes de todo buen patriota. Si la inaccion es defectuosa en todas circunstancias, es grave falta cuando el pais necesita del concurso de inteligencias claras, corazones generosos y voluntades resueltas, para el planteamiento de los principios y reformas á que aspira.

En medio de los acontecimientos que agitan y preocupan á España, no nos era lícito abandonar ni un momento la custodia y defensa de los intereses democráticos, que son los verdaderos intereses nacionales.

Triste es el espectáculo que España ofrece á nuestra consideracion. Todos comprendemos, aunque no todos tengamos la virtud de confesarlo, el estado de decadencia en que se halla nuestro pais, y la imperiosa necesidad de buscar remedios eficaces que pongan término á los males que le afligen.

Preciso es poner coto á la desmoralizacion que por todas partes cunde con alarmante progreso: preciso es sustituir con un método racional de contribucion el actual sistema tributario, que sin corregir la escandalosa ocultacion de la riqueza esquilmá y abruma al contribuyente de buena fé: preciso es llevar la moralidad á la administracion de nuestras colonias y estirpar de raiz el salvage anacronismo de la esclavitud que aun mancha el nombre de la patria: preciso es aceptar la mano que noblemente nos tienden nuestros hermanos de Portugal, y que juntos cooperemos á unir naciones que por su topografía y por su historia están destinadas á formar la mas inquebrantable de las confederaciones: preciso es que rescatemos el punto mas meridional de España, de la mano estrangera que alevosamente lo usurpó y que contra todo derecho intenta estender su jurisdiccion sobre terrenos que nos costaron ocho siglos de heroica lucha para unirlos á la madre patria. Preciso es en fin

levantar el nivel intelectual de nuestro pueblo para que sepa hacer uso de sus derechos sin saltar á sus deberes; y desarrollar en los límites de lo posible los medios de su enaltecimiento y su riqueza.

Pero la tradicion pone un obstáculo perenne al desenvolvimiento del pueblo español, y será difícil sustraerlo á torpes prejuicios y hacerle desear rancias preocupaciones, hasta que salga de la tutela de las clases privilegiadas, que fomentan sus errores y lo abandonan á sus vicios, movidas por mezquinos intereses personales, deseosas de satisfacer sus concupiscentes y desordenados apetitos, hábiles en extraviar la opinion pública con torpes halagos, y dispuestas á perturbar todas las relaciones de la vida.

Nosotros aspiramos á un nuevo orden de cosas, donde se tenga mejor concepto de la patria, del derecho y la justicia; donde no se pervierta el sentido moral, ni se tome por virtud el vicio, ni por justicia el éxito, ni por ley la arbitrariedad, ni por talento la osadía. No queremos que la Constitucion del pais sea una especie de comodin, que sirva para todos los gustos y se preste á toda clase de interpretaciones; un código elástico que autorice la arbitrariedad de los gobiernos, quienes apoyándose en las prescripciones de la ley, ó mejor dicho, en la falta de prescripciones de la ley, puedan hacer sin responsabilidad todo aquello que cuadre á sus peculiares fines.

Queremos un Código fundamental que sea firme base de la organizacion y funcionamiento del Estado, y garantice los derechos de todos. Por esto optamos por una Constitucion federal, que asegure: la completa autonomía del municipio y la provincia dentro de sus peculiares esteras, en vez de la absoluta centralizacion que debilita la vida nacional; la Iglesia libre en el Estado libre, en vez de la hipócrita tutela de la tolerancia religiosa; los derechos individuales en toda su extension, en vez de la tiranía del Estado sobre la conciencia individual.

Dogmas son que seguiremos defendiendo en absoluto: la institucion del Jurado, la inviolabilidad del domicilio, la libertad de trabajo, de enseñanza y de manifestacion del pensamiento; la facultad de asociarse, el respeto á la propiedad, la igualdad ante la ley, el derecho á la defensa en juicio, y á la correccion por medio de la pena.

La soberanía nacional, ejercida por el sufragio universal, conferirá el poder legislativo á las Cortes federales, representantes de la opinion popular, y al Senado federal, compuesto de delegados de los diversos Estados que formen la Nacion Española. A las primeras corresponderá la iniciativa en la formacion de las leyes; al segundo el exámen de si estas se oponen al espíritu general del derecho público. Al Consejo de Ministros estará confiado el poder ejecutivo.

El poder judicial, independiente de los otros dos poderes del Estado, estará encarnado en los tribunales, para las cuestiones de derecho, y en el Jurado para las de hecho en los asuntos criminales. El Tribunal Supremo federal estará compuesto por magistrados elegidos por los Estados de la Federacion.

El individuo autónomo verá solamente limitada la esfera libre de su accion por los derechos de sus conciudadanos, del propio modo que el Municipio autónomo, y el Estado autónomo solo en los derechos de los otros Municipios y Estados tendrán limitadas sus atribuciones.

Los actos de relacion entre Municipios que en un mismo Estado regional estén circunscritos, corresponderá á este Estado el dirimirlos: los actos de relacion entre Estados regionales, ó entre Municipios que no pertenezcan á una misma region, corresponderán á los poderes federales.

Será así completa la autonomía, y harás la anarquía imposible; así se establecerá la variedad de aspiraciones y tendencias sin que la unidad nacional se perjudique.

Por esto hemos adoptado, como base para la reorganizacion del partido republicano federal, el proyecto de Constitucion de la mayoría de las Cortes de 1873; código que interinamente pueden aceptar todos nuestros correligionarios, como lazo de union para que converjan á un punto poderosísimas fuerzas que tienden á desviarse, como tabla de salvacion para los que desfallecen en el naufragio de las convicciones políticas, como bandera para los soldados de la democracia que están dispuestos á ir á la conquista de sus ideales, apesar de las vacilaciones, los antagonismos y las discordias de sus jefes.

Porque estos jefes, no lo dudeis, cesarán un dia de hostigarse mutuamente, para unir sus fuerzas y encaminarlas á un fin comun; y nos conducirán á la victoria, como nos guiaron con patriótica abnegacion en las jornadas mas difíciles de nuestra larga y formidable lucha. ¿Y cómo no han de conciliarse al fin, y presentarse unidos al frente de la democracia, si ellos son los que mas han contribuido con sus trabajos y sus esfuerzos, con su genio y sus sacrificios, á constituir esa escuela política que ha de regenerar la patria?

Dejando incólume el sentimiento de nuestra independenciam y de nuestra dignidad, posible es que nos entendamos, en un plazo mas ó menos corto, para sentar las bases de un acuerdo futuro entre las diversas fracciones del gran partido republicano. Bastará que nos asociemos de corazon, identificando cada vez más nuestros intereses para el mayor bien de la patria, y para el planteamiento de la República, á quien está destinada la solucion de los grandes problemas sociales.

En tiempos de lucha, el mas sagrado de los deberes es la disciplina. El partido republicano federal de las Baleares acordó tomar parte en la próxima lucha electoral; todos nuestros correligionarios están, pues, en el deber ineludible de trabajar para la reunion del mayor número de votos posible á favor de los candidatos del partido.

Bien sabemos que es dudoso el triunfo. ¿Como no? si nos han desarmado antes de llamarnos al combate! Nuestra principal fuerza es el sufragio universal; y la organizacion de los conservadores se cuidó bien de cercenar, en nombre del orden, este derecho político, aún cuando su violacion podia arrojar al pais funestos gérmenes de desorden, y no satisfie-

chos los enemigos de la democracia con limitar nuestras fuerzas con el censo, han falseado las listas electorales con escandalosa impudencia.

Pero en vano pretenderán los ministerios sujetar á su antojo el derecho electoral, y restringirlo en provecho suyo; nuestro partido seguirá luchando por todos los medios legales; que si hay leyes injustas que arrebatan las armas á los soldados del cuerpo electoral, no hay poderes que aniquilar puedan la formidable fuerza de la opinion pública; y nuestros principios de tal modo se han encarnado en el sentimiento popular, que se identifican ya con sus más ardientes y elevadas aspiraciones.

Por la sola fuerza de nuestro dogma, llegaremos á vencer todos los obstáculos y á satisfacer todos los intereses morales y materiales de nuestra querida patria.

La calumnia nos ha presentado amenudo como espíritus turbulentos, ávidos de perturbaciones y represalias. Los hechos se encargan de demostrar que deseamos la paz y el orden con la libertad; que sabemos que para asegurar la conquista y conservacion de nuestros derechos, solo necesitamos hacer demostraciones pacíficas, cual corresponde á un partido que lía en la autoridad irresistible de su fuerza moral; y que basta la expresion legal y tranquila de nuestra opinion, para que prevalezcan nuestras legítimas aspiraciones.

Sigamos siendo un partido de orden. No hacen falta violencia de pasiones, ni explosion de odios para realizar profundas reformas. Continuemos nuestra obra de regeneracion política y social con tacto y habilidad, con amplitud de espíritu y grandeza de corazón.

Mostrémonos, sí, dispuestos á corregir con enérgica resolucion todos los abusos legados por el pasado al presente; pero mostrémonos tambien capaces de dar al país con nuestro credo político una prosperidad, y una libertad y una intensidad de vida que jamás ninguna otra forma de gobierno haya podido darle.

Demostremos, en fin, que al recoger la triste herencia de los gobiernos predecesores, sabremos asentar sobre bases indestructibles el régimen político que ha de satisfacer todos los intereses de la infeliz España.

Palma 11 Julio 1881.—Ignacio Vidal Benasser.—Alejandro Rosselló.—Antonio Villalonga.—Joaquín Quetglas.—Rafael Manera.—Benito Pons Fabregas.—José Guarro.—Benito Pomar.—Juan Bautista Enseñat.

NOTICIAS.

UNA CIRCULAR SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

El Sr. Albareda, en una corta circular, cuya aparicion ya anunciamos y que ayer publica la Gaceta, indica sus propósitos de reforma de la enseñanza pública, y el procedimiento que seguirá para llevarla á cabo.

Creo el Sr. Albareda que la legislación vigente de Instrucción pública necesita reforma, y para allegar antecedentes necesita conocer la opinion del profesorado, y para ello se dirige á los rectores de las Universidades, ordenándoles que los catedráticos de los establecimientos oficiales y particulares emitan dictámenes y se comuniquen al Ministerio todos los datos que sean permitientes.

En cuanto al espíritu que debe in formar la ley, el Sr. Albareda no pide consejo, pues hace con star que estará inspirada en el criterio del Gobierno de todos los conocidos, es decir, que se basará en los principios más liberales.

La circular dice así: «La reforma de la legislación vigente de Instrucción pública constituye una necesidad imperiosa que reconocen cuantos se interesan en el adelanto de los estudios y en particular los obligados á promoverla y conviene realizarla inmediatamente formulando una ley inspirada en el criterio propio del Gobierno, que responda á la importancia del asunto; y, dados, los medios disponibles, al progreso y mejora de la enseñanza.

Guiado de semejante propósito, considere indispensable el ministro que suscribe allegar antecedentes que sirvan de estudio y fundamento á la reforma, y ningunos tan eficaces como aquellos que puede ofrecerle el profesorado de todas las carreras, cuya notoria experiencia le permite apreciar los inconvenientes y ventajas de los sistemas de estudio en el terreno de la práctica.

Interesa, por consiguiente, conocer cuál sea la opinion de los profesores y personas entendidas acerca de la legislación vigente, de lo que en ella deba aprovecharse como ventajoso, y cuales las modificaciones que juzgan necesario proponer, prescindiendo en sus dictámenes del espíritu que pueda animar al ministro.

Y en este sentido recomiendo á V. S. eficacia que se sirva dar conocimiento de la presente á todos los jefes de los establecimientos de enseñanza de su distrito universitario, sin excluir los particulares caso de erimirlo oportuno, á fin de que los claustros respectivos evanen y dirijan á V. S. dichas consultas á la mayor brevedad; debiendo ese rectorado resumirlas en lo que tengan de comun y exponerlas con la concision y claridad necesarias en cuanto ofrezcan novedad, remitiéndolas con igual urgencia á este Ministerio.

De R. al orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 15 de Julio de 1881.

ALBAREDA.

Señor rector de la Universidad de...

—Dice El Siglo que el Sr. Cánovas del Castillo ni se arrepiente ni se enmienda.

Sin embargo, el colega pide todos los días apoyo al gobierno para que pueda salir triunfante de la lucha electoral determinado número de candidaturas conservadoras.

¡Que petición más candida la del colega!

—Leemos en un periódico fusionista:

«Entre las personas que concurrieron ayer á la estacion del ferro-carril para despedir al Sr. Sagasta, figura el señor Lopez Guizarro.

No nos extraña el acto de Cortesia, como barrunto de una proxima campaña en sentido constitucional.

Todo es posible.»

Despues de la campaña conservadora, nada más natural que una fusionista.

Despues de todo, ¿qué extraño es que el Sr. Lopez Guizarro vuelva los ojos hacia el lado donde está la fusion cuando tantos beneficios debe al constitucionalismo?

—Suposición de El Tiempo contestada á vuelta seguida por un diario del fusionismo.

—Dice:

«Supone El Tiempo que la necesidad de veranear que ahora sienten algunos funcionarios públicos no gravara en lo más mínimo el presupuesto del Estado. Supone bien el colega.

«Pasaron ya con la dominacion de sus amigos, aquellos tiempos, tiempos en los que se viajaba á costa del país.»

¿Quien sabe si todavía, quedarán restos de aquellos tiempos; porque la verdad es, que ofrece dificultades la comprobacion.

¿Tan joven en la nomina el fusionismo, y ya tan veraneador!

¿Quien sabe si El Tiempo tendrá razon en sus posiciones?

—El Sr. Cánovas no cumplió al marchar al extranjero los deberes de cortesia de despedirse de sus amigos.

Es natural y disculpable el caso: hablar de despedida estando tan reciente la del 8 de Febrero, es exigir demasiado.

—Dice un periódico conservador:

«Siguiendo la costumbre de todos los veranos, ayer llegó á San Sebastian el general en jefe del ejército del Norte.»

Cierriamente que la vida que lleva el general en jefe del Norte la envidiaría el más orgulloso sibarita.

En el invierno reside en su confortable habitacion de la calle de la Reina, y en el verano se soiza tranquilamente en San Sebastian.

En el Norte ó sobre un ejército ó falta un jefe.

—Ocupándose El Fenix de nuestras relaciones con Francia, dice:

«Pero cada día que pasa trae una nueva prueba de la hostilidad y desprecio con que somos mirados. El suceso de autayer; de que tenemos noticias incompletas, pues vienen por la via francesa, pone el colmo al cáliz de los sufrimientos y de los bichornos que un gobierno extranjero y la debilidad inconcebible del propio se han propuesto hacernos aputrar.»

El periódico ultramontano no está á buena con ninguna solucion pacífica y normal, porque acaso haya llegado á concebir la esperanza de que una complicacion internacional facilitaria una nueva intencion en favor del rey-buto.

—La Patria supone que los periódicos á quienes llama sensatos deben estar contentos y satisfechos porque las reparaciones pedidas al gobierno francés van á tener un desenlace perjudicial á los intereses de España y favorable á los de la República francesa.

En esta cuestion, como en tantas otras La Patria se equivoca de medio á medio.

Ni los periódicos que han seguido una conducta digna y patriótica en contraposicion á la imprudente y perturbadora adoptada por los conservadores y sus congéneros, quedarían satisfechos con ninguna solucion perjudicial á los intereses más queridos de la patria, ni es cierto en manera alguna que las negociaciones se encuentren en el estado en que gratuitamente las supone el colega.

—El partido moderado se halla en los actuales momentos en el último grado de putrefaccion.

Unos históricos se retiran á la vida privada, los otros marchan á engrosar las filas de los conservadores.

Un desenlace cual este espera el partido conservador.

Con la diferencia de que en el partido de Cánovas Romero las trasmutaciones se verifican en progresion mas ascendente.

El tiempo dirá.

LOCAL.

Desearíamos que la comision de obras publicas se fijara en la calle de las capuchinas junto á la desembocadura de la de la Rosa, donde descansa una gran piedra contra la cual puede romperse la crisma del primer transeunte que distraido no repare aquel peligro.

Parece que los señores concejales de que se compone la comision de serenos, ejerce todo el celo que le es posible para evitar los abusos que cometian los encargados de vigilar durante la noche.

Asi nos lo demostró la escrupulosa revista que practicaba estas noches pasadas el individuo de semana.

Se ha acercado á esta redaccion el Naviero Director de la empresa marítima La Islaña, manifestándonos, que apesar de ser cierto que el viernes fueron reembarcados en el Palma una porcion de bultos, no cuce dió lo mismo el sábado; añadiendo que cuantas veces se ha presentado al Administrador de esta Aduana, le ha encontrado siempre deferente, accediendo á cuanto ha solicitado.

Nos complacemos en hacer pública la manifestacion del Sr. Naviero Director de la Islaña.

Ayer publicose por fin un bando acerca la raza perruna.

La Alcaldía recuerda el cumplimiento de cuanto rezan las Ordenanzas Municipales acerca este punto.

Lo que falta ahora es que el bando y las dichas ordenanzas no sea todo letra muerta.

Ya que de raza perruna se trata, recomendamos al Guardia que corresponda, la aplicacion del bando al perliero de la calle del Real, de cuyas heroicidades varias veces nos hemos ocupado.

Los baños de la Portella continuan mereciendo el favor del publico milmesimo, encontrandose en ellos, como de costumbre, baratura de precios, comodidad y esmerado servicio.

Nuestro paisano el ingeniero de la Armada don Joaquin Tórgos ha sido nombrado delegado del Ministerio de Marina para la esposicion de aparatos eléctricos que ha de celebrarse en París el 15 de Setiembre próximo.

Así lo dice un colega.

El Demócrata encabeza su número de ayer con una circular firmada por D. Juan Palou y Coll, D. Domingo Riutort, D. Miguel Domenge, D. Pedro Sancho Palou de la Jordana, D. Pedro Alóy, D. José Fausto Pomar, D. Juan Alzamora y Soler y D. Antonio Reus, en que se participa á los progresistas democráticos que la comision electoral de aquel partido ha proclamado candidato para diputado á Cortes á D. Ramon Obrador y Barceló abogado vecino de esta capital.

Por ser un documento bajo todo punto de vista notable, y en extremo interesante para nuestro partido, insertamos hoy en lugar preferente el manifiesto del Comité Provincial Interino del Partido Republicano Federal de las Baleares, de cuyo escrito nos ocuparemos detenidamente en uno de nuestros próximos números.

Nuestro colega el «Isleño» transcribe ayer integro el manifiesto del Comité Federal, y El Diario de Palma del sábado un exacto resumen de la doctrina que en este documento se encierra.

Dice así este último periódico.

«El manifiesto del partido republicano federal de esta provincia se ha publicado en hoja suelta. Empieza dando cuenta de la organizacion del partido y sigue manifestando la necesidad de moralizar la administracion pública, de procurar la union Ibérica y el rescat de Gibraltar. Aboga por la autonomia del municipio y la provincia; la iglesia libre en el Estado libre y los derechos individuales en toda su extension. La constitucion politica federal, segun expresa el documento en que nos ocupamos, ordena y distribuye los poderes públicos del modo siguiente: poder legislativo residente de las Cortes; elegidas por sufragio universal, y en el Senado, compuesto de los delegados de los diversos estados que forman la Nacion; poder ejecutivo en manos del Consejo de Ministros, y poder judicial, independiente de los anteriores, confiado á los tribunales para las cuestiones de derecho y al Jurado para las de hechos en las causas criminales. Encarga la disciplina en la próxima lucha electoral, en la que debe tomar parte al partido, aunque considere el triunfo dudoso, por haberse abolido el sufragio universal y además porque, dice, se han falseado las listas electorales. Rechaza las acusaciones que se han dirigido al partido federal, de espíritu turbulento y ávido de perturbaciones y represalias, protesta de su amor á la paz y al orden con la libertad y de que su deseo es corregir los abusos legados por el pasado al presente. Los firmantes son D. Ignacio Vidal, D. Alejandro Rosselló, D. Antonio Villalonga, D. Joaquín Quetglas, D. Rafael Manera, D. Benito Pans Fabregas, D. José Guarro, D. Benito Pomar y D. Juan Bautista Enseñat.»

Copiamos de «El Isleño»

«Entre los nombramientos de Alcalde de Barrio hechos recientemente, figura el de D. José Coll y Jimeno para el del Molinar de Levante.

Si este ciudadano, que ya ha ejercido el cargo otras veces, se dedica con asiduidad á desterrar algunos inconvenientes que por allí vienen observándose y consigne que no se reproduzcan escenas desagradables que ultimamente hemos observado, merecerá bien de sus vecinos y honrará á la autoridad que ha puesto en él su confianza.»

Dice «El Diario de Palma»

«Entre los varios pasajeros que ha traído el vapor de Valencia figura el discreto y laborioso doctor Gelibert, cuyos trabajos inéditos en la lengua sancrita son otra de tantas pruebas que confirman más y más las dotes peregrinas que para la enseñanza reúne nuestro compatriota, hoy Catedrático y Secretario de la facultad de Filosofia y Letras en la universidad de Madrid.»

De El «Ancora» de ayer:

D. Ignacio Vidal, D. Alejandro Rosselló, D. Antonio Villalonga, D. Joaquín Quetglas, D. Rafael Manera, D. Benito Pans Fabregas, D. José Guarro, D. Benito Pomar y don Juan Bautista Enseñat son los ciudadanos que firman el manifiesto electoral que los republicanos federales dirigen á Mallorca. En este manifiesto que sólo conocemos por lo que da él dicen los colegas, parece no se ha siquiera mencion de los días de felicidad que ese partido proporciónó á España, cuando entronizado por D. Emilio Castelar se halló casi dueño de los destinos de la patria á la cual ilustró con las memorables jornadas de Alcoy, Valencia, Málaga y Cartagena.

Por más que la modestia sea siempre recomendable en los hechos individuales, los hombres públicos no deben avergonzarse jamás de recordar al pueblo las glorias de las banderas que ensalzan.

Recordamos en efecto que cuando los federales trataban de hacer la felicidad de la patria, los secuaces de El Ancora se dedicaban á la rapiña y al asesinato sembrando el terror con los saqueos de Cuenca y los fusilamientos de Olot.

No se nos ha olvidado la titánica lucha que tuvo que sostener la democracia federalista, con las hordas del Terso, que dominaban en efecto parte del país, al cual asolaban descaradamente con sus criminales fechorías, mientras que en algunos puntos se unían á los cantonalistas para mejor prestar servicio á su causa que llamaron Santa! y un celoso obispo era nombrado jefe de cantón, al mismo tiempo que un brigadier hojalatero, ocultando sus opiniones, hacia gala de intransigencia en un ministerio sirviendo desde él la causa que hoy defiende El Ancora.

Nosotros no nos avergonzamos de nuestra historia, ni nuestros hombres han dejado páginas tan tristes como los céleberrimos cura de Flix, y de Sta. Cruz, Rosa Samaniego, Saballs, etc., que escribieron con sangre el programa que hoy defiende el colega.

Copiamos de «El Bien Público» de Mahon:

Conforme ofrecimos á nuestros lectores en el número correspondiente al 8 del actual, vamos á comunicarle en el presente todos los datos que hemos podido procurarnos acerca el gusano de seda bivoltino del roble, llamado en términos científicos Attacus Pernyi, sobre el cual nuestro amigo el Pbro. Sr. Cardona y Orfila está haciendo, hasta aquí con favorables resultados, repetidos y escrupulosos experimentos, para alimentarlo en los encinares de esta Isla.

Es dicho gusano originario del Norte de la China, salvaje y abundante en la Manchuria, cuyos nómadas indígenas, cazadores ó pescadores, se visten siglos hace con su seda, alimentándose allí naturalmente con las hojas de cierta especie de encina desconocida en Europa. En 1875 introdujelo en España el Dr. D. Federico Perez de Nuevo, ingeniero Catedrático de la Universidad de Barcelona, donde se hicieron con regular éxito los primeros ensayos. De la capital de Cataluña, si no lo recordamos mal, esa aclimatación fué trasladada al Norte de nuestro continente, implantándose esa oruga en las Provincias Vascongadas, desde las cuales se ha ido extendiendo hasta Navarra, cuyos bosques, montes y jarales de roble están ya hoy en gran parte entregados á esta industria rural, hasta el punto que sean varias las Compañías que emplean en ella sus capitales, y no pocas las fábricas de filatura ocupadas en la producción del hilo sedoso procedente de dicho Atácido.

Interin que el Sr. de Nuevos y otros, que han seguido sus huellas en el Norte, hacían grandes esfuerzos para dar á España ese nuevo producto, el Rdo. señor N. Homé y Servitja Pbro., ha verificado lo propio en la alta montaña de la provincia de Gerona, cuyos robledales, al igual que los de Vascongadas y Navarra, se van prestando maravillosamente al intentado efecto, dando con el capullo del Attacus Pernyi una seda finísima, brillante y resistente, como de fácil hilado, tejido y tiñe, en dos cosechas anuales.

Lo doloroso es para Menorca que nuestro país carezca enteramente tanto de la encina propia de Manchuria como del abundoso roble de España; no obstante, parece que hasta el presente esos árboles no nos han hecho gran falta, supuesto que las orugas del conocido Attacus, alimentadas por el Sr. Cardona, parte en su casa y parte en el monte, con las hojas de nuestras encinas comunes de bellota amarga, han completado perfectamente acá su primera cría, y atravesando con felicidad todas las fases y transformaciones de su vida; hilando al fin sus capullos por el tenor que les corresponde, y haciendo ya de los mismos á estas horas risueñas mariposas que dentro brevísimos días se han de ver reproducidas en sus huevos y las consiguientes jóvenes oruguitas.

Con estas, según se nos ha dicho, trata nuestro aclimatación de efectuar en mayor escala su nuevo ensayo, y segunda cría, la cual podrá terminarse en la última quincena del inmediato Setiembre.

Desearnos de veras logre sus generosos propósitos el Sr. Cardona, abriendo así un nuevo venero de riqueza agrícola al País que le vio nacer.

De el mismo periódico:

Para dar una ligera idea de la alarma que han debido producir entre nuestros numerosos compatriotas de la Argelia los últimos sucesos de Orán, basta saber que, según el último censo, habitan en la provincia de Argel 34,517 españoles; 35,977 en la de Orán, y 31,450 en la de Constantina.

Dice «El Liberal»:

Mientras se niegan unos cuartos para el dragado de la Colirsegá de este incomparable puerto, parece que se trata de aprobar un proyecto de mejora del de Ibiza, que se eleva á unos cincuenta millones de reales. Triste suerte es la de los pueblos que en vez de premiar los patrióticos desvelos de los que se desviven por su mejora, entregan su representación á los que la desdeñan, anteponiendo otras miras.

Hemos sido favorecidos con la siguiente comunicación de D. J. M. Quadrado:

Sr. Director de El Comercio.

Muy Sr. mio: Para dar publicidad á la importante reunion de que se trata, y en cumplimiento de la delegación que se me ha confiado en esta provincia, suplico á V. se sirva acoger en las columnas de su periódico las bases del referido Congreso, en obsequio de los ilustrados fines que se propone y que no pueden ménos de interesar á las personas amantes del saber. Se lo agrade-

cerá á V. su atento S. S. Q. B. S. M.—José María Quadrado.

CONGRESO INTERNACIONAL DE AMERICANISTAS.

Cuarta reunion; en Madrid del 25 al 28 de Setiembre de 1881.

Por acuerdo del Congreso internacional de Americanistas, verificado en Bruselas en Setiembre de 1879 se designó Madrid para celebrar la cuarta reunion, que tendrá lugar del 25 al 28 de Setiembre de 1881.

I.

El Congreso internacional de Americanistas tiene por objeto contribuir al progreso de los estudios etnográficos, lingüísticos é históricos referentes á entrambas Américas, especialmente en épocas anteriores á Cristóbal Colon, y poner en mútua relacion á las personas que á tales trabajos se dedican.

II.

Formarán parte del Congreso, con derecho á todas sus publicaciones, las personas que hayan solicitado billete de socio, bien por medio del Tesorero ó del Secretario general, bien por conducto de cual quiera de los Delegados, y satisfecho el importe de la cuota marcada, que es doce pesetas.

Se ruega á los que deseen pertenecer al Congreso se sirvan indicar con exactitud sus nombres, apellidos y títulos, así como las señas de su domicilio.

Los socios españoles remitirán el importe de sus cuotas por medio del giro mútuo, y los extranjeros en letras de fácil cobro sobre Madrid.

III.

Se dejarán sobre la mesa las Memorias cuya lectura exija mas de veinte minutos, y se dará á conocer al Congreso el asunto de que traten, sus puntos más importantes y sus conclusiones en un resumen oral ó escrito.

De acuerdo con esta disposicion, los autores que remitan Memorias al Congreso deberán acompañarlas con los resúmenes citados.

Los autores que no puedan asistir al Congreso enviarán sus trabajos al Secretario general antes del 1.º de Agosto de 1881.

A los que asistan á las sesiones se les recomienda encarecidamente que sustituyan, con un resumen oral, la lectura que llevarán dispuesta.

IV.

Los libros, manuscritos ú otros objetos que se ofrezcan al Congreso, se destinarán á la Biblioteca Nacional.

V.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, la Secretaría del Congreso celebrarlo en Bruselas p me á la orden del día del que ha de tener lugar en Madrid los temas siguientes:

HISTORIA Y GEOLOGIA.

—Comparacion de los tres reinos del Cuzco, de Trujillo y del Quito, que formaron el imperio de los Incas al tiempo de la conquista. Diferencias que presentaban su religion, legislación, lenguajes, arquitectura, costumbres, etc.

—Nacionalidades que existían en la América central antes de la invasion de los Aztecas y de otros pueblos septentrionales y de la formación del imperio mejicano.

—Emigraciones del pueblo Chibcha; sus relaciones con México y Peru.

—La música y la danza de los indígenas americanos.

—Estado militar de los imperios de México y del Perú antes del descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo y su comparacion con el de otros pueblos de la antigüedad.

—Expediciones precolombianas de los vizcaínos á Terranova y á los paises del litoral inmediato.

—Son apócrifos los viajes de Juan de Fuca y de Lorenzo Ferrer Maldonado?

—Influencia de las misiones en los adelantos de la geografía americana.

—Progresos de la cartografía americana.

—Pruebas geológicas de la existencia de la Atlántida; su fauna y su flora.

—Cuáles han sido, ya en los tiempos precolombianos, ya después del descubrimiento del Nuevo Mundo, las mudanzas, y otros efectos producidos por la influencia de las fuerzas plúcticas del globo ó para otras causas naturales en la situación, curso y cantidad de las aguas del interior de América? Estudiar la cuestion no sólo bajo el punto de vista histórico, geográfico y climatológico, sino tambien del interés que pueda tener para las poblaciones actuales americanas en el sentido de su desarrollo, bienestar y civilización.

—Puede deducirse de la historia y del estudio de los fenómenos geológicos que ofrece la isla de Cuba, que ésta haya estado unida ó no al continente de América en los tiempos precolombianos?

ARQUEOLOGIA.

—Arqueología prehistórica americana.

—Valor religioso y embleático de los diversos tipos de ídolos, egíjes y figuras que se hallan en los sepulcros peruanos; clasificación de las conopas por tipos.

—Estudio sobre los usus, sayhuas, sayanas y otros monumentos análogos del antiguo Perú, que contienen figuras, signos ó inscripciones.

—De las investigaciones arqueológicas que han tenido lugar en nuestros dias en la isla de Cuba, y del tipo de alguno de los ídolos encontrados en ella ¿puede inferirse que éstos hubieron de pertenecer á otros territorios cubanos que los que allí encontro Colon?

ANTROPOLOGIA Y ETNOGRAFIA.

—Antropología prehistórica americana.

—Cuáles son las principales enfermedades contagiosas que recíprocamente han cambiado entre sí los pueblos del antiguo y del Nuevo Mundo?

—Nomenclatura de los pueblos y pobladores de América antes de la conquista; carta etnográfica del territorio ocupado por cada uno de ellos.

—Existen afinidades etnográficas entre las razas de América y Oceania?

—Influencia del descubrimiento del hombre fósil de la isla de Cuba en el estudio de la antropología americana.

LINGÜISTICA Y PALEOGRAFIA.

—Los quippos considerados especialmente en sus relaciones con los antiguos sistemas de escritura. Posibilidad de la traducción de los quippos en escritura gráfica y recíprocamente.

—Lenguaje de los hombres y de las mujeres en los idiomas americanos.

—Determinar si fuera del territorio mexicano hay idiomas afines á alguno de los que se hablan en aquella region.

—Se llega al cabal conocimiento del organismo y textura de los idiomas indígenas de las Américas por medio de las gramáticas neo-latinas, con que han sido estudiados por los investigadores y filólogos europeos?

—Gramática comparada del Aymará y del Quechua.

—Bibliografía de los vocabularios, gramáticas y diccionarios de las lenguas americanas.

VI.

La primera sesion del Congreso se consagrará á la Geología americana; á la Historia de la América precolombiana y á la Historia del descubrimiento del Nuevo Mundo; la segunda á la Arqueología, la tercera á la Antropología y la Etnografía, y la cuarta á la Lingüística y la Paleografía.

Todas las empresas de los ferro-carriles españoles, defiriendo generosamente á las indicaciones del Sr. Presidente de la Junta organizadora, han acordado rebajar á la mitad de su precio los billetes á los socios que concurrán al expresado congreso. Los que en clase de tales deseen pues asistir, cui larán de inscribirse con tiempo y proveerse del billete oportuno para disfrutar de esta gracia, que será válida desde el 10 de Setiembre á 10 de octubre próximos.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LAS BALEARES.

Gremios citados para el día 20.

- A las 10.—Guarnicioneros. Id. 10 1/2.—Herrereros. Id. 11.—Hojalateros. Id. 11 1/2.—Canteros. Id. 12.—Barberos. Id. 12 1/2.—Pintores. Id. 1.—Sastres. Palma 16 Julio de 1881.—El Jefe económico.—Fermín Gonzalez Salazar.

JUNTA ORGANIZADORA DE LAS FÉRIAS Y FIESTAS POPULARES DE PALMA.

Tesorería.—Continuacion de los donativos remitidos para la tómbola.

Señores Sans y Pierrat: 16 piezas hierro labrado para carruaje—12 parrillas hierro labrado—10 colgadores hierro bronceado—4 tomos.

D. José Tarongi, canónigo del Sacro Monte de Granada: Tres ejemplares «Estado religioso y social de la isla de Mallorca.»

D. Rafael Pomar: 12 cajitas jabón en pastillas de olor de la marca «Rafael Pomar y C.»

D. Francisco Bernal Rios: un corte de lana para pantalón.

En la portería del Gobierno de provincia se admiten los donativos que cuales quiera vecinos tengan á bien remitir con el espreso lo objeto desde las nueve á las dos de la tarde.

Palma 15 Julio 1881.—El Tesorero, Miguel Bauló.

COMISION ESPECIAL DE ESTADISTICA.

DE LA RIQUEZA TERRITORIAL Y SUS AGREGADAS. BALEARES.

De conformidad á las prevenciones hechas por esta oficina en circular de 13 del actual, darán principio las operaciones de comprobacion sobre el terreno para los nuevos amillaramientos el 20 del que rije, estando á cargo del perito de la riqueza urbana D. Gaspar Reinés el Barrio 1.º del Distrito 1.º que comprende las calles del Conquistador, Victoria, Palacio, Plaz. de Cort, calle de la Cadena y de la Seo; y del supernumerario D. Juan Mayol el Barrio 1.º del 2.º Distrito que comprende las calles de Pont y Vich, Santa Clara, Vallsper, Pureza, Beato Alonso, Fecollar, Serra, Formiguera y Portella.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia y periódicos de esta localidad para conocimiento del público, Palma 16 Julio de 1881.—Enrique Pinto.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 18 á las 5 t.

Recibido á las 5:20 t.

Se prorrogará hasta Febrero el convenio arancelario franco-español.

El Pretendiente que fué espulsado en Francia, ha marchado á Londres.

Los franceses han ocupado á Sfax; y la fortificarán.

ESTADISTICA.

ESTACION METEOROLOGICA DE PALMA.
Dia 19 de Julio de 1881.

Table with columns: BAROMETRO, TERMOMETRO, VIENTO, ESTADO DEL Cielo, Mar.
Rows: 62.4 Milímetros, 32.0 Centígrados, N.-E., Despejado, Tanquilla.

MATADERO DE PALMA.

Nota de las reses degolladas en este establecimiento ayer 18 Julio 1881.

Table with columns: Reses, Machos, Hembras, Total, Ptas. Cénts.
Rows: Vacunas, Lanaras, Cabras, Cerdosas, TOTALES.

CARRUAJES FUNEBRES DE PALMA.

NOTA de los cadáveres transportados ayer dia 18 Julio 1881.

Table with columns: En carruaje de, Varones, Hembras, Total, PESQUERA, Cénts.
Rows: 1.ª clase, 2.ª clase, 3.ª clase, 4.ª clase, TOTALES.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del dia 18 Julio.

Table with columns: ACCIONES, CAPITAL, DESEMBO, VALOR DE LA ACCION.
Rows: Alumbrado por Gas, Alfombrera, Canamo Mallorquin, Centro Farmaceutico, Cordelera Espanol, Credito Balear, Docks almacenes generales, Empresa Mallorquina de Vapores, Empresa Maritima a Vapor, Empresa Maritima a Vapor La Islaña, Escuela Mercantil, Ferro-carriles de Mallorca, Ferro-carri de Alaró, Harinera Balear, Harinera Mallorquina, Industrial Algodonera, Industrial Mallorquina, Industrial Mercantil, La Balear (seguros contra incendios), Sábanas de Ibiza, Seguro Mallorquin, Vidriera Mallorquina, Vidriera Balear, Vinicula Mallorquina.

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 18.

Table with columns: Interior sin cupon, Exterior id., Bonos id.

BOLSA DE LA TARDE DEL DIA 18.

Table with columns: Interior sin cupon, Exterior id., Bonos id.

BOLSIN DE LA NOCHE DEL DIA 18.

Table with columns: Interior contado sin cupon, Fin mes Julio, Barcelona 18.

Table with columns: Interior sin cupon, Acciones del B. H. Colonial, F. C. N. de España, Palma.

Table with columns: Interior cupon vencido.

ANUNCIOS.

AL PÚBLICO.

Se vende ó establece una porcion del predio Cas Eneistas termino de Marratxi liudante con el ca-serio del Pont d'Inca, frente la Harina Balear, en trastes para la construccion de casas. El plano, con sus divisiones obra en poder de D. José Schembrí, quien informará; por las mañanas Marina 64 entresuelo, y por las tardes en el mismo predio. 30-6

VENTA.

Se vende á voluntad de su dueño una finca urbana, de nueva construccion, con buena ventilacion y excelentes vistas situada en esta ciudad y calle de los Huertos marcada con el núm. 12; siendo su área de unos 320 metros cuadrados; se compone de zaguán con entresuelos, pisos, guardilla, terrados, corral ó jardin, coladuria, cuadra, derecho de agua con sus correspondientes depósitos, y otras dependencias; y es susceptible de notables mejoras.—El dueño vive en los entresuelos. 11

CAMBIO DE DOMICILIO.

D. Miguel Ferrer profesor d'ntista, subinspector del ramo en esta provincia y dentista de los establecimientos provinciales de beneficencia, tiene la honra de ofrecer á su clientela el nuevo gabinete que ha establecido en la calle de Santo Domingo n.º 12 principal izquierda. 6

Abanicos de lujo, Tapetes de Turquía, Cajitas, Bandejas, y Bastones del Japon, Café moca, Thé Souchong.

EN LA TIENDA DEL TURCO, calle de Brossa 48.

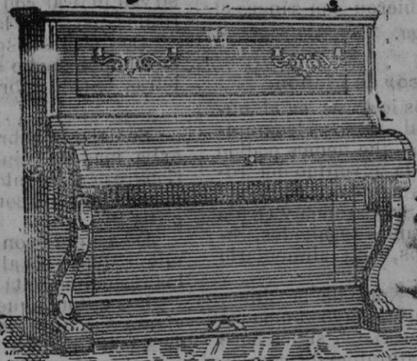
Grandísima rebaja de precios, acudid pues y aprovechad la ocasion.

Se compran objetos antiguos.

Gran fábrica de Pianos

premiados en todas las Exposiciones Nacionales y Extranjeras DE BERNAREGGI GASSO.

Estos magníficos Pianos acaban de merecer la grande aceptacion del célebre pianista Rubinsten de quien tanto se ha ocupado toda la prensa Española, y de todos los profesores en general, por ser los únicos en que haya podido ejecutar por su gran solidez, pulsacion y afinacion; los que se garantizan por 5 años.



Pianos.

Venta á plazos

A 6 duros mensuales.

Verdaderos precios.

cinco años de garantia en su solidez.

Único deposito en Palma, B. C. PERELLÓ.

Almacén de Música. 19, Union, 19.

SE VENDE

un predio denominado SON SELETAS con casa rústica y urbana, almazara y otras dependencias, situado en el término de Marratxi confinante con la antigua carretera de Buñola á distancia de poco mas de una legua de Palma: mide algo mas de 26 cuarteradas 3 cuarterones y se halla pobado de olivos, algarrobos, almendreros y otros frutales. Para su adquisicion podrán avistarse con D. Guillermo Llabrés, calle de la Union, núm. 93. 17

Una nodriza de 26 años y la leche de un mes, desea encontrar criatura en casa de sus padres. Darán razon en la calle de Moncadas núm. 8, tienda. 9

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE PALMA.

Siendo deber ineludible de la Alcaldia, hacer cumplir lo preceptado en las Ordenanzas Municipales; y habiendo observado que vienen infringiéndose abiertamente lo consignado en los artículos 204, 206, 207, 203 y 209 de las que tiene acordadas este Ayuntamiento y se hallan aprobadas con sujecion á los tramites que previene la ley, me he creído en el caso de recordar á este vecindario la estricta observancia de aquellas disposiciones, insertando á continuacion los artículos antes citados; estando dispuesto á imponer á los infractores y con todo rigor, las penas marcadas en las referidas Ordenanzas.

Artículo 204.—Todos los perros, excepcion hecha de los de presa, mastines y sus cruzados, podrán en todo tiempo ir sueltos por las plazas, calles y caminos siempre que lleven bozal con cruz de hierro y rejilla de alambre que les imposibilite morder, debiendo tambien llevar un collar con el nombre, apellido y domicilio del dueño.

Artículo 205.—Los perros de presa, mastines y sus cruzados, no podrán en ningún tiempo ir sueltos por las plazas, calles y caminos, debiendo precisamente ser conducidos por persona capaz de sujetarlos de la cadena que llevarán pendiente de un collar con el nombre apellido y domicilio del dueño, además de bozal con cruz de hierro y rejilla de alambre que les imposibilite por completo de morder.

Artículo 206.—Queda prohibido maltratar á perro alguno con palos, piedras ó de otro modo cualquiera.

Artículo 207.—Se prohíbe ignia mente escitar á los perros unos contra otros para que riñan y el hacerlos correr detrás de los transeúntes ó azuzarlos.

Artículo 208.—Las perras que estén en calor se tendrán encerradas y de ningún modo se podrán sacar á la calle.

Artículo 209.—Todo perro que ande suelto faltando á lo prevenido en los artículos anteriores será muerto por medio de sustancias venenosas convenientemente preparadas.

Los perros de pastor quedan exceptuados de estas prescripciones fuera de esta capital, los cuales podrán ir libres siempre que acompañen al rebaño.

Los perros podencos, galgos y demas destinados á la caza que por haberse escapado de la trahilla ó de sus dueños se encuentran en esta capital sin bozal con cruz de hierro y rejilla de alambre, serán conducidos al depósito municipal, no dá doseles muerte sino á los tres dias de su permanencia en el sin presentarse sus dueños á reclamarlos justificando la evacion y pagando el alimento.

Los individuos de la Guardia municipal, rural, serenos y demas dependiente del Municipio, quedan encargados bajo su mas estrecha responsabilidad, del cumplimiento de lo preceptado en el presente bando.

Palma 18 de Julio de 1881.—El Alcalde, Mariano Canals.

SE DESEA

ENCONTRAR una casa capaz para establecer una Sociedad.

A la persona que le convenga, puede avisar al Conserje de La Protectora, calle de los Olmos núm. 168. 23

El Espejo.

Periódico semanal ilustrado, literario y político que se publica en Madrid.

Precio de suscripcion 10 reales trimestre; 20 semestre y 40 al año.

Se admiten suscripciones en la libreria de D. Miguel Roca, paseo del Borne, 90. 8

Para

ALQUILAR. En la calle de Danús n.º 4 hay un piso principal y un tercero; y en la de Santa Cilia un segundo, todos ellos tienen agua de fuente y a grifo y coladuria. Informarán en la calle de Valero n.º 5 segundo. 20

CIRCO BALEAR.

GRAN COMPAÑIA DE AMBOS MUNDOS.

Bajo la direccion del coronel.

E. DANIEL BOONE y D. FRANCISCO RIZARELI

Gran funcion para hoy 19 de Julio 1881.

GRAN DEBUT DE LA MLE. CARLOTTI

nombrada La Reina de los Leones, la cual entrará en la jaula haciéndoles trabajar á indicacion suya, metiendo su bella cabeza en la boca de una leona, sentándose encima del fiero leon, abriéndole la boca con sus delicadas manos; en fin, cosas que parecen imposibles y que solamente viéndolas pueden creerse.

La funcion será variada y escogida, trabajando todos los artistas de la Compañia.

El Coronel Boone tambien se presentará.

á las 9 en punto.

PRECIOS DE LOCALIDADES.

Table with columns: Plateas sin entrada, Sillas al rededor del circo sin id., Delanteras de grada sin id., Palcos con ocho sillas sin entrada, Entrada general, Niños cabos y soldados.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Sta. MARGARITA virgen y martir y San ELIAS prof.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en la Mision.

PALMA DE MALLORCA.—IMPRESA DE M. ROCA.—1881.